

Distrito Escolar del Condado de Stone
Derechos bajo la Ley McKinney-Vento para Personas sin Hogar

La Ley McKinney-Vento otorga ciertos derechos a los estudiantes que se encuentran sin hogar. Estos incluyen la exención de ciertos requisitos, como comprobantes de residencia al momento de la inscripción, y permitir la elegibilidad categórica para ciertos servicios, como libros de texto gratuitos. La ley también establece que:

- Los estudiantes sin hogar pueden asistir a su escuela de origen o a la escuela donde residan temporalmente.
- Los estudiantes sin hogar deben recibir una declaración por escrito de sus derechos cuando se inscriben y al menos dos veces por año.
- Los estudiantes sin hogar pueden inscribirse sin necesidad de registros escolares, médicos o documentos similares.
- Los estudiantes sin hogar tienen derecho al transporte escolar.
- Se debe proporcionar a los estudiantes una declaración explicando por qué se les niega algún servicio o inscripción.
- Los estudiantes deben recibir servicios, como transporte, mientras se resuelven disputas.
- Los estudiantes califican automáticamente para recibir servicios de Título I.
- Los distritos escolares deben reservar una porción de los fondos del Título I-A para atender a los estudiantes sin hogar.
- Los distritos escolares deben revisar y modificar políticas que representen barreras para los estudiantes sin hogar.
- Las escuelas deben colocar información en la comunidad acerca de los derechos de los estudiantes sin hogar, tanto en las escuelas como en otros lugares que las familias sin hogar puedan frecuentar.
- Los distritos escolares deben identificar un Enlace McKinney-Vento para asistir a los estudiantes.

Contactos Escolares para Estudiantes sin Hogar:

Stone Elementary:
Michelle Harris – 601-928-5473

Perkinston Elementary:
Rebecca Stogner – 601-928-3380

Stone Middle:

Kasondra Toney – 601-928-4876

Stone High:

Keeley McKee – 601-928-5492

Enlace Distrital para Estudiantes sin Hogar:

April Walton – 601-928-7247